

Protocolo de Formación y Habilitación de Jueces de Agility

Comisión de Agility
FCM

21 de marzo de 2026

Protocolo de Formación y Habilitación de Jueces de Agility

Objetivo

Establecer un proceso claro y estandarizado para el desarrollo y habilitación de jueces de Agility bajo el reglamento de la FCM.

Este proceso se fundamenta en tres directrices principales:

1. Conocimiento Teórico

El aspirante debe demostrar dominio del reglamento y de los criterios de juzgamiento aplicables a los diferentes obstáculos y recorridos de cada grado.

Se requiere aprobar una evaluación teórica sobre el reglamento FCM, FCI y los criterios de juzgamiento.

El conocimiento teórico no garantiza por sí mismo una correcta aplicación en pista.

2. Experiencia Práctica

El juez en formación debe adquirir experiencia en diseño, montaje y juzgamiento de pruebas.

Se establecen niveles progresivos:

- **Primer nivel:** participación como auxiliar de un juez habilitado en montaje y juzgamiento.
- **Segundo nivel:** presencia en pista junto al juez habilitado, con posibilidad de juzgar sin responsabilidad sobre el resultado oficial.
- El número de repeticiones de este proceso dependerá del reporte del juez habilitado y de la resolución de la Comisión Mexicana de Agility.
- Una vez cumplidos los requisitos, se dará seguimiento regular a su desempeño.

3. Desempeño y Actitud

El perfil del juez debe incluir postura adecuada, trato respetuoso hacia competidores y colegas, así como un lenguaje corporal apropiado.

La evaluación de estos aspectos, de carácter subjetivo, corresponde a los integrantes de la Comisión.

El juez en formación debe solicitar aval por escrito del juez habilitado y del organizador. Ambos tienen derecho a rechazar la petición.

Los jueces internacionales son designados directamente por la FCM, con base en trayectoria y desempeño (se requiere ser Juez Grado 3).

Grados de Juez y Requisitos

Grado de Juez	Requisitos Principales	Notas Clave
Grado 0 (Aspirante)	<ul style="list-style-type: none">• Conocer el reglamento vigente de Agility (examen teórico general).• Ser competidor activo en pruebas FCM.• Mantener buena conducta como competidor.• Estar afiliado a la FCM	<p>Etapa de observación y aprendizaje.</p> <p>El juez Grado 0 debe enviar sus pistas diseñadas al panel de jueces revisores de la Comisión.</p> <p>Objetivo: ejercitarse en diseño, montaje y juzgamiento.</p>
Grado 1 (juez auxiliar)	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia práctica en mínimo 8 pruebas de Grado 0.• 8 pruebas (4 jumping y 4 agility) como auxiliar de Juez Grado 1, como mínimo• 8 pruebas (4 jumping y 4 agility) como juez en supervisión (sin validez oficial), como mínimo• Aprobar examen teórico con mínimo 85%.• Afiliación vigente a la FCM.	<p>Puede juzgar recorridos básicos y apoyar en competencias oficiales.</p> <p>Debe enviar sus pistas diseñadas al panel de jueces revisores.</p>

Grado 2 (juez nacional)	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia práctica en mínimo 8 pruebas de Grado 1. 8 pruebas (4 jumping y 4 agility) como auxiliar de Juez Grado 2, mínimo 8 pruebas (4 jumping y 4 agility) como juez en supervisión (sin validez oficial), como mínimo. Afiliación vigente a la FCM. 	Debe enviar sus pistas diseñadas al panel de jueces revisores
Grado 3 (juez Nacional)	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia práctica en mínimo 8 pruebas de Grado 2. 8 pruebas (4 jumping y 4 agility) como auxiliar de Juez Grado 3, mínimo 8 pruebas (4 jumping y 4 agility) como juez en supervisión (sin validez oficial), como mínimo Afiliación vigente a la FCM. 	<p>Puede juzgar competencias nacionales e internacionales (válidas por la FCM y homologadas por la FCI).</p> <p>Apoya en la formación de nuevos jueces.</p>

Requisitos Generales del Juez

Conocimiento y Técnica

- Dominio del reglamento y actualización constante.
- Evaluación objetiva, sin favoritismos.

Imagen y Presentación

- Vestimenta formal o semiformal, pulcra y profesional.
- Calzado adecuado para desplazarse en pista.
- En deportes al aire libre se permite vestimenta funcional.

Conducta en Pista

- Respeto absoluto hacia competidores y perros.
- Lenguaje claro y neutral.
- Movimientos discretos para no distraer.

- Uso de términos técnicos y reglamentarios.

Ética y Comportamiento

- Imparcialidad total.
- Transparencia en decisiones, sin discusiones.
- Respeto institucional y confidencialidad.
- Tolerancia cero a conductas discriminatorias o abusivas.
- Prohibición absoluta de ingerir alcohol antes, durante o después de la función de juzgamiento.
- Estado óptimo de sobriedad y concentración.

Condición Física y Mental

- Buen estado físico para caminar y observar en pista.
- Resistencia mental y concentración prolongada.
- Capacidad de reacción ante incidentes.

Requisitos Adicionales

- Disponibilidad para capacitaciones y eventos.
- Dominio de idiomas en competencias internacionales.
- Capacidad de liderazgo y actitud pedagógica.

Resumen

Un juez deportivo canino debe ser:

- **Técnicamente competente** (conocimiento y certificación).

- **Institucionalmente representativo** (vestimenta, conducta, respeto).
- **Ético y físicamente apto** (imparcial, transparente, en buen estado físico).
- **Comunicador claro y respetuoso**, capaz de mantener autoridad con cercanía humana.

Este reglamento fue elaborado con la validación de la Comisión de Agility y la Federación Canófila Mexicana (FCM).